



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 02 de Marzo de 2006

047/06

Expte. N° 14.012/06

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales el Sr. Decano de la Facultad solicita a la Dra. Lía Orosco Segura regularizar su situación de incompatibilidad, de acuerdo a la Declaración Jurada presentada en diciembre de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 046/06 se transforma "transitoriamente" en Semiexclusiva la dedicación Exclusiva del cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos que venía desempeñando la Dra. Lía Orosco Segura, en la cátedra Estructuras Laminares (Estabilidad IV) de la carrera de Ingeniería Civil, desde el 01 al 31 de marzo de 2006;

Que de acuerdo a la Declaración Jurada presentada por la docente en año 2004, el Consejo Directivo constituido en Comisión recomienda girar las actuaciones a Dirección General de Personal de esta Universidad a fin de actuar ante la situación irregular de incompatibilidad por parte de la docente desde el año 2004;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 1° de marzo de 2006)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Girar las actuaciones a Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta, a fin de actuar ante la situación irregular de incompatibilidad por parte de la Dra. Lía Elizabet OROSCO SEGURA desde el año 2004, de acuerdo a la Declaración Jurada presentada en diciembre de 2005.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a la Dra. Lía Elizabet Orozco Segura y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

DNG

Ing. MARÍA ELENA DOMÍNGUEZ
SECRETARÍA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. LORRIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA